



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de setiembre de 2023

**ACTA N° 34**

**RES. N° 2695/23**

**EXP. 2023-25-1-003193**

**Vm/pm**

**VISTO:** la realización de una ponencia a cargo del expositor argentino Lic. Bernardo Blejmar sobre "*La gestión institucional en tiempos de cambios*" organizada por la Comisión Descentralizada de Maldonado de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), a realizarse el 6 de octubre de 2023;

**RESULTANDO:** I) que dicho evento se realiza en el marco de los cometidos encomendados en el reglamento de las Comisiones Descentralizadas de la ANEP aprobado por Resolución N°8, Acta N°32 de fecha 31 de mayo de 2016 del Consejo Directivo Central;

II) que el objetivo del evento es generar espacios formativos descentralizados con la participación y convocatoria de profesionales que acompañen en la mejora de la enseñanza y las trayectorias educativas, en el marco de la Transformación Curricular Integral;

III) que a tales efectos, solicita rubros por \$ \$23.500 (pesos uruguayos veintitrés mil quinientos), para cubrir los gastos que incluyen pasajes, de ida y vuelta hacia Buenos Aires para el expositor Lic. Blejmar, alojamiento y alimentación y un monto de U\$S 700 (dólares americanos setecientos) por concepto de honorarios;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas toma conocimiento del evento y expresa que la citada ponencia aportará conceptualmente y a futuro para el trabajo que la Administración viene impulsando en el marco de sus lineamientos estratégicos;

II) que el Departamento de Coordinación - Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales - Convenios Interinstitucionales y Cooperación informa que existe disponibilidad con cargo al Proyecto 218 *"Integración Educativa en Clave Territorial"*, Grupo 2 *"Servicios No Personales"*, Financiación 11- *"Rentas Generales"*, por un monto de \$50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) de los fondos asignados a la DSIE por Resolución N°1759, Acta N°24 de fecha 19 de junio de 2023, para cubrir la presente erogación;

III) que se sugiere, si la autoridad lo entiende oportuno, se establezca en el acto administrativo que la contratación del Lic. Blejmar se realice al amparo del Art.38 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, ya que debe ser autorizada por el Ordenador Primario, así como, la autorización de una partida a rendir cuentas a favor de la Comisión Descentralizada de Maldonado, a efectos de gestionar los gastos asociados a pasajes, alimentación e imprevistos;

IV) que la contratación del Lic. Blejmar se encuentra exonerada del Impuesto a la Renta de No Residente (IRNR) y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por los honorarios abonados, de acuerdo al Decreto N°494/07;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera efectuar la liquidación y pago de una partida, a rendir cuenta, por \$23.500 (pesos uruguayos veintitrés mil quinientos), a favor de la Comisión Descentralizada de Maldonado con cargo al Proyecto 218 *"Integración Educativa en Clave Territorial"*, Grupo 2 *"Servicios No Personales"*, Financiación 11- *"Rentas Generales"* para solventar los gastos asociados a pasajes, alimentación e imprevistos de la ponencia a cargo del expositor argentino Lic. Bernardo Blejmar sobre *"La gestión institucional en tiempos de cambios"*.

2) Establecer que la contratación del Lic. Blejmar se realice al amparo del Art.38 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.



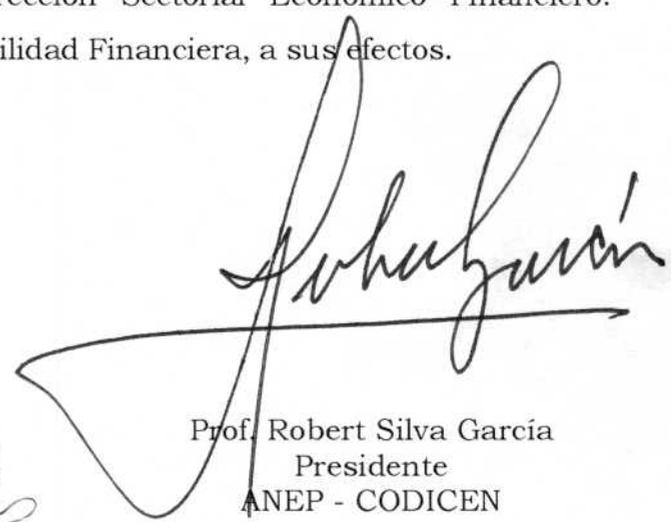
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera efectuar la liquidación y el pago de honorarios, por única vez, a favor del Lic. Bernardo Blejmar por un monto de U\$S 700 (dólares americanos setecientos), Maldonado con cargo al Proyecto 218 *"Integración Educativa en Clave Territorial"*, Grupo 2 *"Servicios No Personales"*, Financiación 11- *"Rentas Generales"*

4) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la mayor difusión al evento de referencia, siendo abierta a todo público.

Comuníquese a la Comisión Descentralizada de Maldonado, Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección de Comunicación Institucional, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Dirección Sectorial Económico Financiero. Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera, a sus efectos.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

The following information is being provided to you for your information only. It is not intended to constitute an offer of insurance or any other financial product. The information is provided for your information only and should not be relied upon as a basis for any investment decision. The information is provided for your information only and should not be relied upon as a basis for any investment decision.

*[Handwritten Signature]*  
\_\_\_\_\_

1-800-828-8282  
1-800-828-8282

1-800-828-8282  
1-800-828-8282